



Libertad y Orden

**REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL
SANTA ANA - MAGDALENA**

Santa Ana Magdalena, Julio Veintinueve (29) de Dos Mil Veintiuno (2021).-

PROCESO : EJECUTIVO MIXTO DE MENOR CUANTIA
DEMANDANTE : SOCIEDAD 7 BUTRON CABRERA LTDA
DEMANDADO : PEDRO JOSÉ ARRIETA NAJERA
RADICACION : 47-707-40-89-001-2020-00077-00

Descorrido el traslado de las excepciones de mérito propuestas por la parte demandada, y de conformidad con lo previsto en el 372 del Código General del Proceso, procede el Despacho a señalar fecha y hora para llevar a cabo la audiencia inicial en el presente asunto. En consecuencia cítese a las partes para que el día Miércoles Dieciocho (18) de Agosto de 2021 a la hora de las 3:00 de la tarde, comparezcan a este Despacho con el fin de llevar a cabo la audiencia en comento.

Así mismo, se les informa a las partes intervinientes que la misma se llevará a cabo de manera virtual, en virtud a las disposiciones emitidas por el Consejo Superior de la Judicatura.

Prevéngaseles sobre las sanciones económicas y procesales a las que se pueden ver avocadas sino comparecen sin justa causa a dicha diligencia de conformidad a lo establecido en numeral 4 del artículo 372 del Código General del Proceso.

Téngase al Doctor LUIS FRANCISCO DELGADO JIMENEZ, como apoderado judicial del demandado PEDRO JOSÉ ARRIETA NAJERA, en los términos y para los fines del poder conferido.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


MARCELA POMARICO DI FILIPPO
JUEZA

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL
DE SANTA ANA MAGDALENA
Por estado No 043 de fecha 30/07/2021 se
notificó el auto anterior.

JAVIER ENRIQUE BARRIOS RUIZ.
Secretario.